

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miércoles 06 de Octubre del 2021

HORA: 2:21:56 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 3 archivos suscritos a nombre de; LAURA LÓPEZ JARAMILLO, con el radicado; 202100033, correo electrónico registrado; LAURALOPEZJ@HOTMAIL.COM, dirigidos al JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivos Cargados
CONTESTACIONDDA.pdf
PODERALEXANDER.pdf
PRUEBAPODER.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20211006142158-RJC-11514

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, 06 de octubre de 2021

Señor

**JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES**

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

DEMANDANTE: MARIA HELENA OROZCO CORREA.

DEMANDADO: ALEXANDER LOMBANA DELGADO.

RADICADO: 2021-00033-00.

APODERADA: LAURA LÓPEZ JARAMILLO.

LAURA LÓPEZ JARAMILLO, mayor de edad, vecina de la ciudad de Manizales identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderada del señor **ALEXANDER LOMBANA DELGADO**, igualmente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía 16.075.242 me permito respetuosamente contestar la DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTÍA de la siguiente manera:

A LOS HECHOS:

AL PRIMERO: Es parcialmente cierto, sobre el otro demandado no me consta si la firma plasmada en el titulo valor aportado objeto de esta acción corresponde a la de él, sumado a ello, si bien las letras fueron creadas por la señora MARIA HELENA OROZCO CORREA, la persona con la que en realidad se celebraban los acuerdos de

voluntades y hacía entrega del dinero era el señor JESÚS ARROYAVE, quien en la actualidad es la pareja sentimental de la parte ejecutante.

AL SEGUNDO: Es cierto como se desprende del título valor aportado para el cobro por la parte demandante.

AL TERCERO: Es falso y me explico, el señor ALEXANDER LOMBANA DELGADO, en el año 2018 realizó un acuerdo de voluntades verbal con el señor JESUS ARROYAVE consistente en “cerrar la deuda por el valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000) y realizar abonos quincenales de CIEN MIL PESOS (\$100.000)”. Pese a las dificultades económicas de mi poderdante, continuó realizando abonos al valor adeudado durante los meses de abril, mayo, junio, octubre, noviembre y diciembre del año 2019 y junio y julio del año 2020, logrando reducir la deuda inicial al valor de TRECIENTOS QUINCEMIL PESOS (\$315.000).

AL CUARTO: Es cierto como se desprende del título valor aportado para el cobro por la parte demandante.

AL QUINTO: Es cierto como se desprende del título valor aportado para el cobro por la parte demandante.

AL SEXTO: Es cierto como se desprende del título valor aportado para el cobro por la parte demandante.

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a ellas, toda vez que se debe esperar el resultado de la valoración de las pruebas aportadas con la demanda y las decretadas de oficio dentro del presente asunto.

SOLICITUD ESPECIAL:

Señor Juez, basada en los artículos 184, 198 y siguientes del Código General del Proceso, le solicito respetuosamente que decrete y practique en la hora y fecha que tenga usted a bien señalar, reservándome la posibilidad de formular el interrogatorio oralmente el día de la diligencia, de la señora MARIA HELENA OROZCO CORREA.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundamento la presente contestación en los consagrado en los artículos 56, 96 y demás normas concordantes del Código General del Proceso.

NOTIFICACIONES:

La suscrita en la carrera 34 A #10c - 03, Correo electrónico: lauralopezj@hotmail.com, Celular: 3113260807.

Dejo así por contestada la demanda y en los términos indicado.

Atentamente,



LAURA LÓPEZ JARAMILLO
C.C 1.053.856.400
T.P 350.988

Manizales, 06 de octubre de 2021

Señor

**JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES**

ASUNTO: PODER ESPECIAL

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

ALEXANDER LOMBANA DELGADO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.075.242 de Manizales, manifiesto que por el presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente a la profesional en derecho **LAURA LÓPEZ JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.856.400 de Manizales, portadora de la Tarjeta Profesional No. 350.988 del Consejo Superior de la Judicatura, para que conteste demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía que adelanta en mi contra la señora **MARIA HELENA OROZCO**, que se encuentra en curso, bajo radicado **2021-0033300**, y en general represente mis intereses en el referido trámite.

La apoderada está facultada en forma general para lo prescrito en la ley y además, en forma especial para recibir, desistir, conciliar, transigir, sustituir y reasumir este poder.

Asimismo se aclara que la dirección de correo electrónico de la apoderada corresponde a la siguiente: lauralopezj@hotmail.com , misma que se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Atentamente,



ALEXANDER LOMBANA DELGADO
C.C 16.075.242

Acepto,



LAURA LÓPEZ JARAMILLO
C.C. 1.053.856.400 de Manizales, Caldas
T.P. 350.988 del Consejo Superior de la Judicatura

Outlook interface showing an email titled "Re: PODER". The email header includes:

From: Laura Lopez Jaramillo <lauralopezj@hotmail.com>
Sent: Wednesday, October 6, 2021 12:41:57 PM
To: alexanderlombanadelgado@hotmail.com <alexanderlombanadelgado@hotmail.com>
Subject: PODER

The body of the email contains the following text:

Buenas tardes señor Alexander, a continuación, adjunto poder para que por favor lo revise, le agregue la firma y me lo vuelva a enviar por este medio, muchas gracias.

Atentamente,

LAURA LÓPEZ JARAMILLO
C.C 1.053.856.400
T.P 350.988

Buttons for "Responder" and "Reenviar" are visible at the bottom of the email content.

Outlook interface showing a reply to the email "Re: PODER". The reply header includes:

From: Alexander Lombana Delgado <alexanderlombanadelgado@hotmail.com>
Sent: Mié 6/10/2021 12:53 PM
To: Usted

The reply body contains the following text:

Marca para seguimiento.

AD Alexander Lombana Delgado <alexanderlombanadelgado@hotmail.com>
Mié 6/10/2021 12:53 PM
Para: Usted

A PDF attachment is shown with the filename "PODERALEXANDER.pdf" and a size of 232 KB.

The reply body concludes with the text: "Buenas tardes, bueno señora, le devuelvo el documento con la firma, muchas gracias"

Outlook

Mensaje nuevo

Favoritos

Elementos enviad...

Borradores 53

Juzgado 05 Famili...

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de... 2423

Correo no des... 22

Borradores 53

Elementos enviad...

Elementos elimin...

Archive

Buscar

Reunirse ahora

AD Alexander Lombana Delgado

Enviar correo electrónico Iniciar chat

Información general Contacto Correo electrónico Archivos LinkedIn

Información de contacto

Correo electrónico alexanderlombanadelgado...

Enviar correo

Conversaciones de correo electrónico recientes con Alexander Lombana Delgado

AD Alexander Lombana Delgado 12:53

A usted

Re: PODER

Buenas tardes, bueno señora, le devuelvo el documento con